CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA NIÑEZ
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. *DMS – N° 0181 - 2019*

En Temuco, a 25 de febrero de 2019, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARIOLI ANDREA ZUÑIGA CÁCERES**, cédula nacional de identidad N° 11.965.598-6, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, Región de la Araucanía, y **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, en adelante el "Organismo Técnico de Capacitación", la "Consultora" o el "proveedor", R.U.T. N° 76.298.155-6, representada legalmente por don **CLAUDIO ANTONIO NAVARRO ARROYO**, cédula nacional de identidad N° 16.428.182-5, ambos con domicilio en Avenida Rancagua N° 0157 oficina 208, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁSULA PRIMERA: GENERALIDADES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Por su parte, Bienestar Humano Capacitaciones Limitada, es Organismo Técnico de Capacitación - OTEC que busca brindar experiencias de capacitación, intervención y/o consultoría, que otorguen resultados positivos, visibles y medibles dentro de la organización, tanto a nivel individual como general, acompañado de la identidad y cultura de cada empresa o institución.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Fundación Integra contrata a la BIENESTAR

HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA, para la ejecución del Programa de Formación año 2019 "Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Referente Curricular de Integra; avanzando en Calidad Educativa", en el proceso de formación de equipos de Salas Cuna, Jardines Infantiles, Modalidades No Convencionales y Territoriales de Integra Región de Coquimbo, que tiene los siguientes objetivos:

i. **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes para actualizar sus prácticas e implementar las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia y del Referente Curricular de Integra 2018, en el marco de su proyecto educativo institucional.

ii. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Comprender fundamentos, estructura y contextos para el aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 y su articulación con el Referente Curricular de Integra 2018;
- Analizar sus prácticas educativas en función de los fundamentos y del ambiente educativo enriquecido y confortable del Referente Curricular 2018, para fortalecer la implementación del proyecto educativo institucional del establecimiento;
- Profundizar en la labor educativa conjunta entre equipos, familias y las comunidades en el contexto del proyecto educativo institucional.

La vigencia de este contrato se iniciará con fecha **25 de febrero de 2019**, y se extenderá hasta el día **29 de noviembre de 2019**.

CLÁUSULA TERCERA: DETALLE DE LOS SERVICIOS. Integra encomienda al **Organismo Técnico de Capacitación** la prestación de los servicios de relatoría y asesoría descritos anteriormente y en la Propuesta de Programa de Formación 2019 - Aprendes, consideran a 2110 trabajadores y trabajadoras de la Región de La Araucanía e incluye los siguientes servicios:

1.- Hito 1: Relatoría Jornada Febrero 2019: El objeto de este hito es comprender fundamentos, estructura y contextos para el aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 y su articulación con el Referente Curricular de Integra 2018; implicancias desde el rol que desempeñan como parte de una comunidad educativa y se

realizará en una sede con un relator externo. Este hito consta de un total de **3 días** por cada jardín infantil, distribuido de la siguiente manera; un día destinado a todos/as los integrantes de cada Jardín Infantil/Sala Cuna de la región, con relatores externos y cuya elaboración es responsabilidad de la empresa contratada. Un segundo día a desarrollar el cierre de liderazgo y convivencia bientratante implementado durante el periodo 2016-2017, a realizar en el establecimiento, con relatoría interna, y por último un día enfocado en directoras y educadoras de párvulo, realizado en sede, y con relatoría de profesionales de Oficina Regional. La jornada cuenta con **9 horas de formación**, y se ejecutarán **desde 08:30 horas a las 17:30 horas** cada una. Estas jornadas se realizarán en días por definir por acuerdo de las partes en la semana del **25 al 28 de febrero de 2019**.

2.- Hito 2: <u>Continuación Fundamentos y prácticas del RC asociado a su Proyecto Educativo Institucional / Autodiagnóstico</u>: Los objetivos de hito son identificar fortalezas y oportunidades de mejora de sus prácticas educativas desde los contenidos del Referente Curricular 2018, a partir de la aplicación de una Pauta de Autodiagnóstico; y, profundizar en cómo se expresan los fundamentos del Referente Curricular Integra 2018 en sus prácticas como equipo educativo14 en el marco del proyecto educativo institucional de la comunidad educativa. Este hito se ejecutará al interior de los Jardines Infantiles y Salas Cunas con la relatoría de la Directora del centro correspondiente o alguna persona de apoyo del equipo territorial. La confección del material corresponde a la empresa externa contratada. La duración de esta jornada es de **3:30 horas** y se ejecutará desde **14:00 horas a 17:30 horas**. Esta jornada se realizará en un día por definir por acuerdo de las partes en el **mes de mayo de 2019**.

3.-Hito 3: <u>Relatoría jornada julio 2019</u>: Este hito tiene como objeto recordar los componentes estructurales de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 y su articulación con el Referente Curricular de Integra 2018 y comprender el ambiente educativo enriquecido y confortable de la propuesta pedagógica del Referente Curricular Integra 2018 e implicancias desde el rol que desempeñan como parte de una comunidad educativa. La jornada cuenta con **9 horas de formación**, y se ejecutarán **desde 08:30 horas a las 17:30 horas**. Esta jornada se realizará en un día por definir por acuerdo de las partes en el **mes de julio de 2019**.

4.-Hito 4: <u>Continuación propuesta pedágocia</u>: El objetivo de este hito es identificar cómo sus prácticas de equipo promueven ambientes educativos enriquecidos y confortables en el marco de su proyecto educativo institucional. La confección del material corresponde a la empresa externa contratada. La duración de esta jornada es de **3:30 horas** y se ejecutará desde **14:00 horas a 17:30 horas**. Esta jornada se realizará en un día por definir por acuerdo de las partes en el **mes de agosto de 2019**.

La propuesta incluye capacitar a:

Cargo	Número de trabajadores Región Araucanía
Trabajadoras de jardines infantiles y sala cuna Total de jardines infantiles y sala cuna de la región: 113	
Directoras sala cuna y jardines infantiles	115
Educadoras de nivel (jornada normal)	290
Asistentes de párvulos (jornada normal)	957
Asistentes de párvulos programa extensión horaria	363
Asistentes administrativas	83
Auxiliares de servicio (jornada normal)	258
Equipos modalidades no convencionales (MNC)	
Supervisora MNC	1
Educadoras MNC	2
Conductor animador MNC	2
Oficina Regional	
Jefaturas	8
Asesoras técnicas	12
Profesionales Inclusión	6
Profesionales Familia y Cobertura	4
Profesionales Unidad de Protección de la Infancia	6
Coordinadores Técnicos depto. Educación	3
Total:	2110

Asimismo el servicio encomendado incluye:

- 1 Referente técnico para alineación de los equipos de relatores a partir de las reuniones con la oficina regional.
- Diseño de jornadas de hitos 1, 2, 3 y 4,
- Presentación en powerpoint
- Guion metodológico.
- Videos explicativos para Hito 2 y 4

- Material didáctico para la implementación de talleres (dinámicas lúdicas, mazos de cartas lúdicos, etc.)
- 1 Lápiz pasta color azul por participante.
- 1 Cuadernillo tipo manual temático con apartado para notas.
- Material fotográfico del Hito 1 y 3.
- 2 Informes al finalizar el Hito 1 y 3.
- 1 Informe general al final del proceso (siempre que exista un feedback de los hitos 2 y 4 por parte de la oficina regional).
- Entrega de diploma en los hitos 1 y 4 para cada participante

CLÁUSULA CUARTA: **CUMPLIMIENTO.** La Consultora acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional, a lo establecido en los lineamientos para el desarrollo del programa Nacional de Formación Bienal 2019-2020 "Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Referente Curricular de Integra; avanzando en Calidad Educativa" y a lo señalado en la propuesta técnica y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado una suma total bruta a pagar de **$30.000.000.- (treinta millones de pesos),** exento de IVA, que se pagará de la siguiente forma:

a) **PRIMER PAGO:** la suma de **$15.000.000 (quince millones de pesos)** correspondientes al 50% del total, los cuales serán pagados una vez entregado el informe del Hito 1 y entregado el material para la ejecución del Hito 2 y contra entrega de boleta e informe técnico por parte del oferente.

b) **SEGUNDO PAGO:** la suma de **$15.000.000 (quince millones de pesos)** correspondientes al 50% del total, los cuales serán pagados una vez entregado el informe del Hito 3 y entregado el material para la ejecución del Hito 4, contra entrega de la boleta e informe técnico por parte del oferente.

El proveedor deberá hacer entrega del servicio con factura dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que el servicio fue recibido a entera satisfacción por Integra, conforme lo establecido en las bases del Programa de Formación año 2019, las cuales se entienden formar parte de

este contrato para todos los efectos legales. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto no inferior al 10% del valor bruto del contrato, con una vigencia mínima de 60 días contados desde el término del contrato, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MULTAS. El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a **0,6 % (cero coma seis por ciento)** del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación comprometida por inconvenientes atribuibles al prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera, no se hayan prestado los servicios indicados.

Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS. Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA NOVENA: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: PERSONERÍAS Y COPIAS. Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.
El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder del Organismo Técnico de Capacitación.

CLAUDIO ANTONIO NAVARRO ARROYO
REPRESENTANTE LEGAL
BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA

MARIOLI ANDREA ZUÑIGA CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA – LA ARAUCANÍA